



Ref.: Designación Gabriel Marichal.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Montevideo, 1 de abril de 2022.

VISTO: lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley N° 19.996, 3 de noviembre de 2021.

RESULTANDO: I) Que el mencionado artículo legal prevé la asignación transitoria y revocable de Funciones de Administración Superior, a efectos de asegurar la continuidad de los servicios aduaneros;

II) Que para el cumplimiento de lo dispuesto por el citado artículo 12 de la Ley mencionada, el jerarca de la Unidad Ejecutora deberá dictar el correspondiente acto administrativo para asignar transitoriamente las funciones de Administración Superior.

CONSIDERANDO: I) Que por Resolución General de fecha 30 de diciembre de 2021 se estableció la estructura organizativa de la Dirección Nacional de Aduana en el marco de lo dispuesto en el art. 122 de la Ley 19.996;

II) Que la unidad organizativa División Control de Cargas es necesaria para el funcionamiento y la continuidad del servicio de la Dirección Nacional de Aduanas, por lo que corresponde la designación transitoria de un funcionario que asegure el cumplimiento normal de los cometidos puestos a cargo de dicha unidad y la debida continuidad de los servicios aduaneros y su funcionamiento eficaz y eficiente;

III) Que compete a esta Dirección Nacional organizar, dirigir y controlar los servicios aduaneros del país, redistribuyendo y adecuando el personal asignado, teniendo presente las funciones esenciales de la Dirección Nacional de Aduanas en materias fiscal, fitosanitaria, de seguridad y salubridad públicas entre otras;

IV) Que el Área de Control y Gestión de Riesgo propuso al funcionario Gabriel Marichal, como Director de División Control de Cargas en merito a que su perfil se adecua plenamente a los objetivos y naturaleza de la función y actividades claves de la unidad organizativa;

V) Que conforme a su foja de servicio y méritos, comenzó su carrera en la Dirección Nacional de Aduanas a partir del año 2001, fue designado como encargado del Grupo de Represión del Contrabando y Control de Tránsito de Mercaderías en el año 2010, desde 2013 a la fecha se desempeña como Director de la División Propiedad Intelectual, Lavado de Activos y Narcotráfico, ha participado en diferentes instancias de capacitación, investigaciones fiscales y de inteligencia, coordinación y enlace con diferentes dependencias estatales e internacionales, coordinación de Operativos y auditorías a empresas. Tiene especializaciones como Analista en Inteligencia, combate a la Comercialización de productos falsificados, estrategias investigativas en el Lavado de Activos y Delitos Económicos (Homeland Security), Intellectual Property Rights Course (OMA), entre otros a nivel Internacional. Por lo antedicho, y en virtud de su vasta experiencia en la tarea y conocimientos técnicos aduaneros, se entiende pertinente y necesaria la designación del funcionario, en forma transitoria y revocable.



ATENTO: a lo precedentemente expuesto y conforma a lo dispuesto por el artículo 122 de la Ley N° 19.996, 3 de noviembre de 2021, por el artículo 6° de la Ley 19.276 de 19 de setiembre de 2014, Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay, la reglamentación vigente y lo dispuesto por la Resolución General N° 65/2021 de fecha 30 de diciembre de 2021 que aprueba la estructura organizativa de la Dirección Nacional de Aduanas.

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS

RESUELVE:

- 1) Designase a Gabriel Marichal, padrón 9985 a partir del 1° de abril de 2022, en forma transitoria y revocable, en la encargatura de la División Control De Cargas, asignándole una compensación especial adicional de \$ 76.249,15 a valores 2022.
- 2) Por la División Gestión Humana notifiqese al funcionario.
- 3) Fecho, remítase el presente sucesivamente a la Oficina Nacional de Servicio civil, a la Contaduría General de la Nación y al Ministerio de Economía y Finanzas en cumplimiento de lo establecido por el artículo 122 de la Ley N° 19.996, 3 de noviembre de 2021.

JB/dc/dv



Cr. Jaime Borgiani
Director Nacional de Aduanas